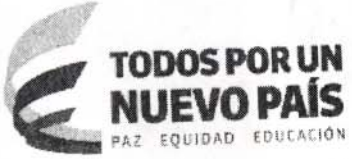


CDP  
FINALIZADO 1

Página: 1  
Programa: SCmRequi  
Usuario: jortega  
Fecha: 18/01/2016  
Hora: 09:11:36a.m.



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFCES

ESTUDIOS PREVIOS



Boo 1605

Juan 48

GIORGIO

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No.	185	Fecha Solicitud	14/01/2016
Tipo de Operación:	1305		
Sucursal:	01	SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12	
Descripción:	DISEÑADORA AUDIOVISUAL		

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Según lo estipulado en el Decreto 5014 del 28 de diciembre de 2009 "Por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFCES", en el Artículo 12 se definen las siguientes funciones para la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo:

1. Asesorar a la Dirección General en la definición de políticas, estrategias, procesos, procedimientos y actividades para la comunicación interna y externa de la empresa, y asesorar y controlar su implementación., en coordinación con la dependencias pertinentes.
2. Formular, implementar y controlar las políticas, estrategias, procesos, procedimientos y actividades comerciales orientadas a mercados de interés, acordes con el plan estratégico de la empresa, protegiendo la imagen corporativa de la misma y los derechos de autor.
3. Asesorar a la Dirección General en el diseño, aplicación y evaluación de estrategias de posicionamiento de marca y de la imagen institucional.
4. Diseñar, implantar, administrar y mantener actualizados los canales de divulgación de información dirigidos a los usuarios y al público en general sobre los servicios, en coordinación con las dependencias pertinentes.
5. Diseñar y producir boletines, publicaciones y demás instrumentos de divulgación con fines informativos y de comunicación interna y externa.
6. Administrar la imagen corporativa del ICFCES.
7. Administrar las relaciones públicas y los eventos de la empresa, de acuerdo con el plan estratégico.
8. Participar en el proceso de identificación, medición y control de riesgos operativos relacionados con los procesos que se desarrollan en la dependencia.
9. Realizar otras actividades inherentes al objeto del presente contrato y que apoyen las funciones, metas y proyectos de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo, cuando el Supervisor del contrato o la Jefe de la Oficina así lo requieran.

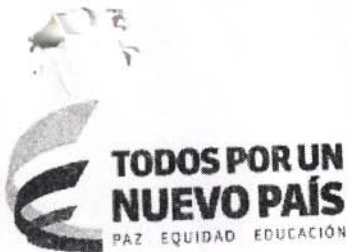
Para dar cumplimiento a las funciones asignadas, la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo diseñó la Estrategia Integral de Comunicaciones 2016 y en el marco de dicha estrategia, la oficina necesita generar un ámbito de gestión que desarrolle el componente de Diseño Gráfico audiovisual animado mediante el cual se garantice la calidad del diseño y animación de las piezas audiovisuales que sean necesarias para la publicidad y divulgación de las diferentes pruebas, actividades, procesos y proyectos que desarrolle la entidad en los diferentes canales de comunicación que se desarrollen a nivel interno y externo.

Dado que en la planta de personal de la entidad no existe una persona que cumpla con los requerimientos de perfil y experiencia relacionados en el presente estudio, la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo requiere que se adelante la contratación de una profesional que articule y canalice los requerimientos informativos a través de los mecanismos del diseño gráfico. Así mismo dando estricto cumplimiento a las actividades mensuales con sus productos y resultados que contiene el plan operativo de comunicaciones 2016.

Plan de Compras 2016: Item 48

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para el apoyo en la graficación y animación de piezas audiovisuales, que requiera el ICFCES de acuerdo con los lineamientos de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo.



MINEDUCACIÓN



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES

Página: 2  
Programa: SCmRequi  
Usuario: jortega  
Fecha: 18/01/2016  
Hora: 09:11:36a.m.

## ESTUDIOS PREVIOS

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Para apoyar el desarrollo de los servicios que se relacionan en el objeto, se requiere contratar una persona con el siguiente perfil:

Idoneidad: Diseñador Gráfico, Diseñador industrial y/o Profesional en Diseño gráfico

Experiencia relacionada: Más de 3 meses de experiencia relacionada con el diseño y finalización de piezas de gráficas.

Lo anterior en Concordancia con lo dispuesto en la Circular No 21 de 2015, para la contratación de un profesional Categoría III, Nivel 2.

Formato de Fecha: dd/mm/yyyy



## ESTUDIOS PREVIOS

### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

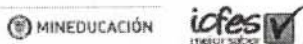
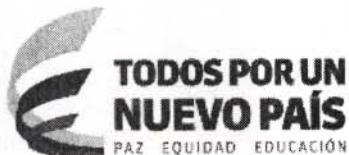
El contratista se obliga a desarrollar las siguientes obligaciones específicas, con el fin de dar cumplimiento al objeto principal del contrato:

#### Obligaciones específicas:

1. Apoyar en el diseño, animación y realización de las graficaciones acordadas con el jefe de la oficina asesora de comunicaciones en los términos y tiempos acordados y llevar registros cronológicos de cada pieza.
2. Apoyar en el desarrollo de las correcciones planteadas a las graficaciones y animaciones que solicite el jefe de la oficina asesora de comunicaciones.
3. Apoyar para que los parámetros técnicos requeridos para la inclusión de las gráficas y las animaciones en los materiales producidos de acuerdo al Manual de imagen corporativa y las directrices de la oficina asesora de comunicaciones.
4. Mantener una comunicación eficiente con los colaboradores y el jefe de comunicaciones de la entidad sobre la administración de archivos y piezas que genere para la atención de las necesidades de la oficina de comunicaciones y del proyecto audiovisual de evaluación y asenso docente.

#### Obligaciones generales:

1. Participar en la planeación, organización, administración y evaluación de los procesos desarrollados en la oficina de comunicaciones.
2. Presentar informes verbales o escritos sobre su gestión y los demás que sean requeridos por el Supervisor del contrato, el jefe de la oficina de comunicaciones o quien este designe.
3. Participar en los encuentros o reuniones en los que sea citado por el supervisor del contrato, el jefe de la Oficina de Comunicaciones o quien designe.
4. Rendir informes verbales o escritos sobre su gestión y los demás que sean requeridos por el supervisor del contrato y/o la Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo.
5. Guardar reserva sobre la información confidencial y privilegiada que conozca dentro del desarrollo de las actividades asignadas.
6. Realizar otras actividades inherentes al objeto del presente contrato y que apoyen las actividades, metas del proyecto de ascenso y reubicación de los docentes, cuando el Supervisor del contrato o el jefe de la oficina así lo requieran.
7. Firmar acuerdo de confidencialidad.
8. Entregar un informe mensual de las actividades desarrolladas por el contratista, con evidencias en medio magnético, en donde la supervisión del contrato pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones.
9. Afiliarse al Sistema de Seguridad Social y Riesgos laborales.
10. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013



ESTUDIOS PREVIOS

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN  
RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato se especifican como: 1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato. 2. Divulgación no autorizada de información. 3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista.

Por lo anterior los riesgos previstos se mitigan por parte de ICFES de la siguiente manera: 1. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más; (ii) Calidad del Servicio: Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

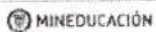
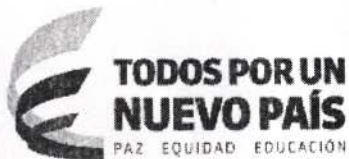
En caso de que se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan frente a cualquier perjuicio de cualquier orden que le sea causado a la Administración

SUPERVISOR  
OBLIGACIONES DEL ICFES

Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones.

1. Guardar reserva sobre la información confidencial y privilegiada que conozca dentro el desarrollo de las actividades asignadas.
2. Realizar otras actividades inherentes al objeto del presente contrato y que apoyen las actividades, metas y proyectos de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo, cuando el Supervisor del contrato el jefe de la oficina así lo requieran.
3. Custodiar y mantener en buen estado y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio.
4. Durante toda la ejecución del contrato debe permanecer afiliado y a paz y salvo con los sistemas de salud, pensión y administradora de riesgos laborales.
5. Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato, según lo establecido en la forma de pago.
6. Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos.
7. Constituir una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.
8. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
9. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.





ESTUDIOS PREVIOS

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Una vez efectuado el proceso de selección del contratista, se decidió contratar lo requerido con la Diseñadora Mayra Alejandra Monsalve, egresada de la Universidad Jorge Lozano y más de 3 meses de experiencia en animación, ilustración y motion graphics, cortometrajes, videoclips, con amplia experiencia en la creación y animación de videos institucionales enfocados al sector educativo.

Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular ICFES No. 21 de 2015, que establece los parámetros de remuneración de los contratistas por servicios profesionales para la vigencia 2016 y que se han establecido de conformidad con los reconocidos en el mercado.

De acuerdo a esta Circular, el Contratista, se encuentra dentro de la CATEGORÍA III NIVEL 2. Para efectos de la asignación de honorarios y requisitos del estudio previo se enmarca en las condiciones especificadas en la tabla de honorarios definida por el ICFES en el siguiente rango: HASTA EN 6.6 SMLMV. En la categoría y nivel indicados se le fijan unos honorarios en cuantía de Cuatro millones quinientos setenta y dos mil quinientos catorce (\$4.572.514) IVA incluido.

Por lo anterior, se considera que el perfil se ajusta a las necesidades de la entidad, cumple con todas las especificaciones requeridas y su experiencia y conocimiento hacen especialmente relevante su contratación.

Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del contrato será por la suma de Trece millones setecientos diecisiete mil quinientos cuarenta y dos Pesos (\$13.717.542) M/CTE IVA incluido, monto que incluye todos los costos directos e indirectos que se generan con ocasión de la ejecución. Lo anterior con el objeto de cubrir el 2.4% de IVA autorretenido.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El ICFES pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato en un primer pago por la suma de cuatro millones quinientos setenta y dos mil quinientos catorce pesos (\$4.572.514) IVA incluido, a la entrega de los siguientes productos: 1. Creación, diseño y animación de piezas informativas. y b) Dos (2) pagos iguales, cada uno por la suma de cuatro millones quinientos setenta y dos mil quinientos catorce pesos (\$4.572.514) IVA incluido que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas en la Circular 006 del 21 de abril de 2015, la cual hace parte integral del presente contrato

PLAZO DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos legales esta orden tendrá como plazo máximo de ejecución el 31 de marzo de 2016, cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente contrato.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110002	Actividades Profesionales de Apoyo Administrativo	1	13717542	13717542					

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCNICA
Nombre: DIEGO FERNANDO SUAREZ MANZUR	Nombre: DIEGO FERNANDO SUAREZ MANZUR
Firma:	Firma:



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES  
INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

FECHA DE INVITACIÓN: 19/01/2016

Bogotá D.C

Señor (a)

**MAYRA ALEJANDRA MONSALVE PALENCIA**

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

**OBJETO**

Prestación de servicios profesionales para el apoyo en la graficación y animación de piezas audiovisuales, que requiera el ICFES de acuerdo con los lineamientos de la Oficina de Comunicaciones y Mercadeo

**CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN**

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en el estudio previo que se adjunta a la presente invitación. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

**GARANTÍAS**

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

1. Cumplimiento general del contrato, por el 10% del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.
2. Calidad del Servicio: Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

GMENDIETA@ICFES.GOV.CO

**PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:**

19/01/2016

**COMUNICACIONES:**

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico [gmendieta@contratista.icfes.gov.co](mailto:gmendieta@contratista.icfes.gov.co) ó en la carrera 7 No. 32 - 12 tel: 4841410 Ext. 137

Atentamente,

**MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO**  
ORDENADOR DEL GASTO

VoBo: SANDRA ZALDÚA CONTRERAS  
Proyectó: GIOVANNI MENDIETA MONTEALEGRE